

“

Planeación del desarrollo: Diálogo ciudadanía,
autoridades e instancias de planeación

”

Autoridades e instancias territoriales de planeación



Autoridades Territoriales de Planeación

El Alcalde(a) o gobernador(a)

El Consejo de Gobierno Municipal, Dptal o Distrital

La Secretaría, Departamento Administrativo u
Oficina de Planeación

Secretarías, Departamentos Administrativos u
Oficinas especializadas en su respectivo ámbito
funcional

PDT

**Resultado del
Diálogo entre
democracia
participativa y
representativa**

Instancias Territoriales de Planeación

1. Las Asambleas Departamentales

2. Los Concejos Municipales y Distritales

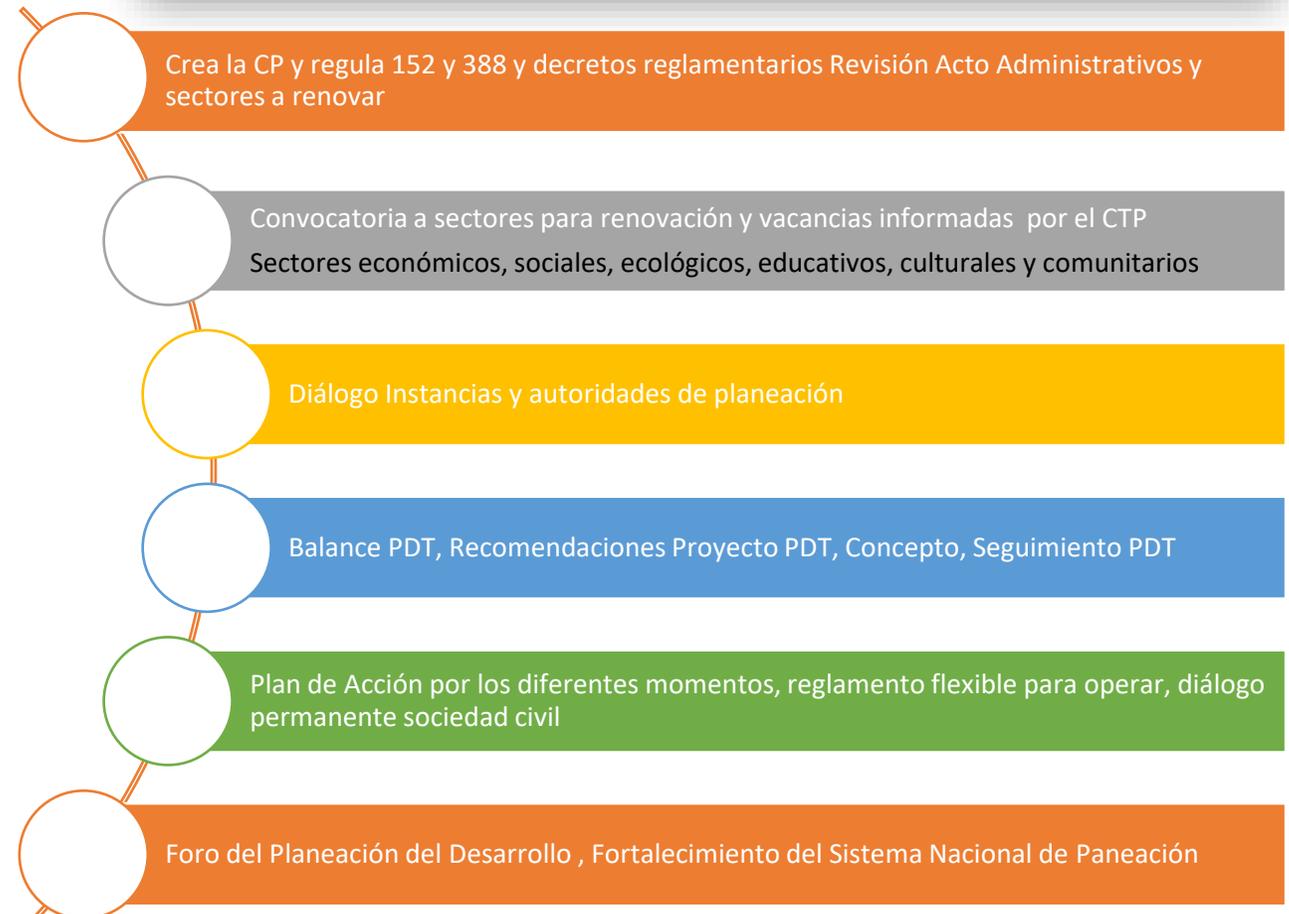
3. Los Consejos Territoriales de Planeación
Municipal, Departamental y Distrital

Estrategia Regional de Llegada al Territorio – DNP - PND



- ✓ Acuerdos sobre capacidad institucional y convergencia Regional
- ✓ Articulación y concurrencia sobre metas de desarrollo y proyectos estratégicos
- ✓ Fortalecimiento de la planeación del desarrollo con diálogo regional

Consejos Territoriales de Planeación





“

Los Consejos Territoriales de Planeación

”

Consejos Territoriales de Planeación - CTP

¿Qué son?

1. Espacios de participación y representación ciudadana para la planeación y el control social.
2. Constituyen el principal espacio de discusión democrática de la sociedad civil sobre los Planes de Desarrollo.
3. Las entidades territoriales son las responsables de su **conformación y sostenibilidad**

¿Por qué son importantes?

Permiten el involucramiento de la ciudadanía desde diferentes perspectivas y sectores para aportar en la construcción colectiva del desarrollo territorial por medio de los principales instrumentos de planeación.

Funciones del CTP

Ley 152
de 1994

Analizar, discutir y formular recomendaciones al **Plan de Desarrollo Territorial**

Ley 388
de 1997

Formular recomendaciones al **Plan de Ordenamiento Territorial**. Una vez revisado el proyecto, el CTP deberá formular recomendaciones dentro de 30 días hábiles.

Decreto
028 de
2008

Emitir recomendaciones sobre las metas de cobertura, calidad y continuidad de los sectores que se financian con recursos del **Sistema General de Participaciones** y realizar seguimiento semestral a las metas

Ley 1530
de 2012

Emitir recomendaciones a los **proyectos de inversión** presentados a consideración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

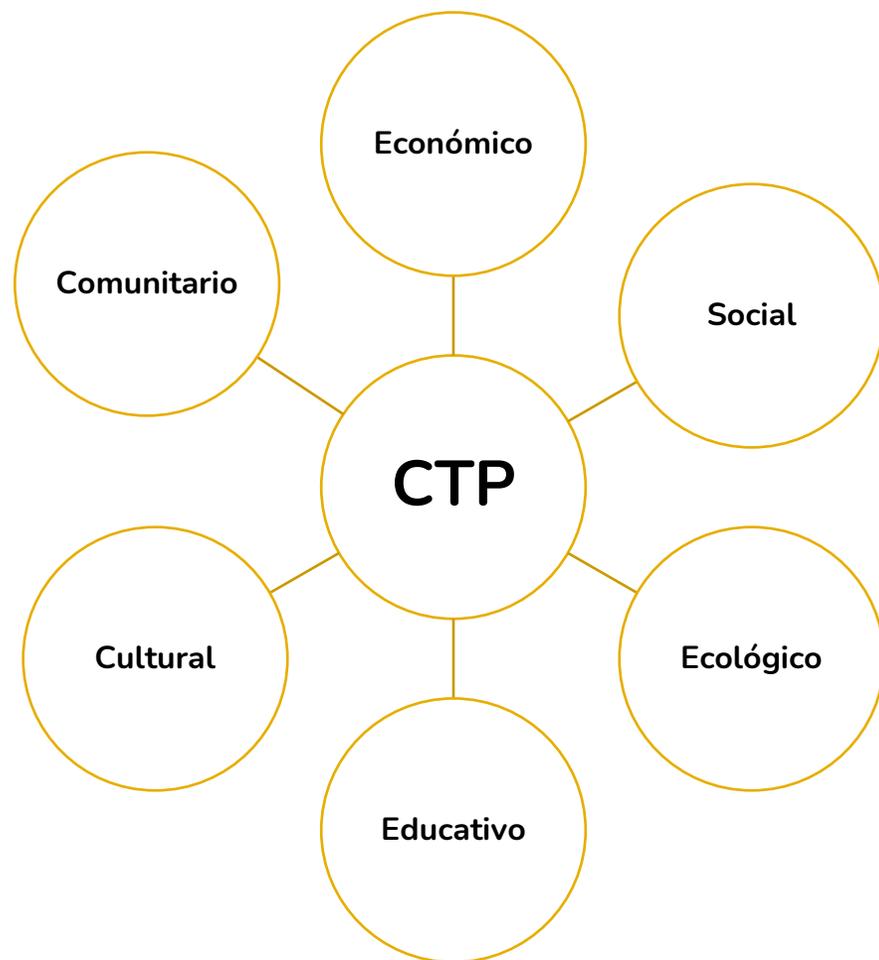
* Aplica solo para los CTP que hacen parte de los **Comités Consultivos del Sistema General de Regalías** las metas

Ley 2079
de 2021

En los municipios PDET, los CTP participarán en la incorporación de los proyectos de vivienda aprobados en los PATR o las previsiones de la Hoja de Ruta Única asegurándose que los mismos no sean modificados

* Aplica solo para los CTP de **municipios PDET**

Sectores mínimos que conforman el CTP



Cada corporación administrativa define los **grupos, organizaciones, sectores y minorías étnicas** que conformarán el Consejo Territorial de Planeación.

Los CTP, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

* En el Consejo Departamental de Planeación participarán representantes de los municipios.

Periodos de los CTP



Se **renuevan** aquellos consejeros que cumplen los ocho (8) años de ser parte del CTP, este proceso se realiza solo al inicio de cada período de gobierno territorial.



Los integrantes del CTP serán designados para un período de **ocho (8) años** y la mitad de sus miembros será renovado cada **cuatro (4) años**.

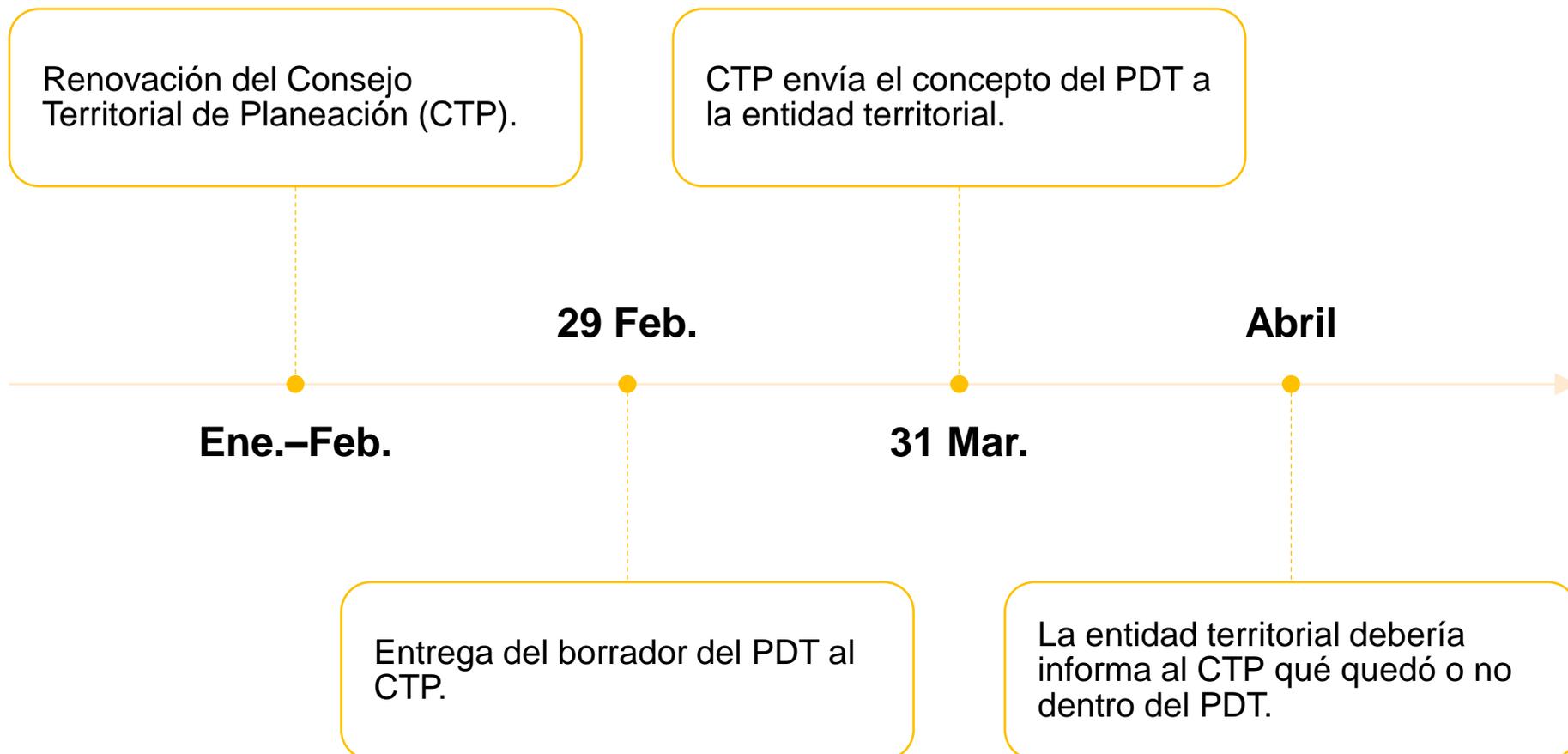


Cuando se realiza un **reemplazo**, el nuevo consejero debe ejercer durante el periodo de tiempo que le restaba al consejero al cual va a reemplazar.





Recuerde las
siguientes
fechas para la
construcción
participativa
del PDT



Link del formato de respuesta al concepto del CTP al PDT: [Formato de respuesta al concepto del CTP al PDT.xlsx](#)



“
Recomendaciones para la construcción del
Concepto al Plan de Desarrollo Territorial
”

La Administración debe enviar al CTP el Proyecto del Plan de Desarrollo dentro de los dos primeros meses después de la posesión de los alcaldes y gobernadores para que el CTP rinda concepto

1. **Identifique las partes del PDT y sobre esto realice el concepto**, esto permitirá presentar un documento bajo los parámetros establecidos por la entidad territorial y facilitará su revisión.

3. **Desarrolle espacios de interlocución entre el CTP y la ciudadanía**, para ello se sugiere impulsar una convocatoria amplia para asegurar que la ciudadanía y organizaciones participen, adelantar consultas sectoriales y territoriales en las que se revise el PDT.

2. **Defina roles y equipos de trabajo** que faciliten la construcción del concepto. Estos pueden organizarse de forma sectorial o por temáticas del Plan de Desarrollo Territorial.

4. **Conforme un equipo de trabajo que consolide el concepto**, una vez consolidadas las recomendaciones, es fundamental que el documento sea socializado con el pleno del Consejo de Planeación para aprobar la versión que será enviada a la Administración.

Recomendaciones generales



- ✓ ¿Tiene consistencia con el programa de gobierno?
- ✓ ¿Mantiene concordancia con el PND?
- ✓ ¿Presenta un diagnóstico real y participativo?
- ✓ ¿Cuenta con Parte Estratégica y un Plan de Inversiones?
- ✓ ¿Contiene objetivos, metas, estrategias, proyectos y recursos para su financiación?
- ✓ ¿Las metas tienen línea bases, son claras y medibles?
- ✓ ¿Las políticas, programas y proyectos responden al diagnóstico y están articuladas con las de otros niveles de gobierno?

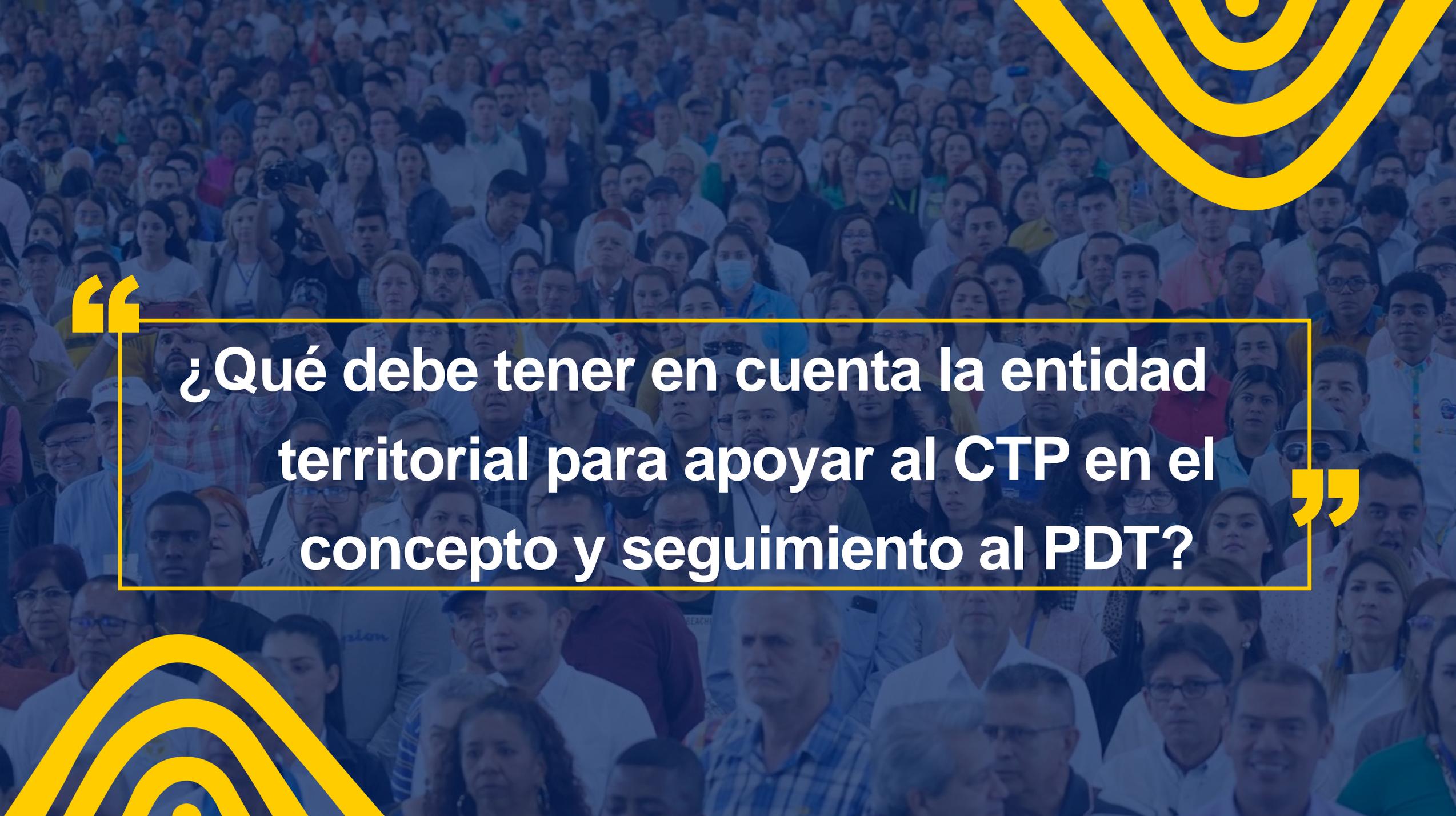


- ✓ ¿Estableció fuentes de financiación para cada uno de los programas en el Plan Plurianual de Inversiones?
- ✓ ¿Se hizo una proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto?
- ✓ ¿Contienes los mecanismos mediante los cuales se ejecutarán los recursos?
- ✓ ¿Cuenta con la descripción de los principales programas y subprogramas y los proyectos prioritarios de inversión?
- ✓ ¿Se contemplaron recursos para los temas participativos?

Recomendaciones generales

Se sugiere el siguiente **contenido** para el concepto técnico:

- ✓ Introducción: Objetivo del documento y corta descripción del proceso interno del CTP para la formulación del concepto.
- ✓ Resumen general: Breve descripción del PDT y de los comentarios y recomendaciones del CTP. En este apartado se sugiere al CTP indicar cuáles fueron los criterios y la información que se tuvo en cuenta.
- ✓ Concepto a la parte estratégica y presupuestal: El CTP debe indicar si está de acuerdo con la totalidad del proyecto del PDT o si solicita que la Administración realice ajustes. En cuanto al contenido presupuestal, el CTP deberá analizar las fuentes de financiamiento, con sus respectivos montos, con especial énfasis en los recursos del Sistema General de Participaciones.



¿Qué debe tener en cuenta la entidad territorial para apoyar al CTP en el concepto y seguimiento al PDT?

La entidad territorial debe:

1. Abrir y mantener canales de comunicación que permitan al CTP solicitar cualquier tipo de aclaración o información del proceso.

2. Brindar apoyo logístico y administrativo necesario para que el CTP pueda cumplir con sus funciones.

 Los recursos pueden ser financieros, físicos, tecnológicos o humanos

3. Reciba las recomendaciones realizadas por el CTP y de respuesta indicando qué fue incluido y que no en el PDT.

 El Acuerdo Final establece la importancia de “asegurar que los conceptos de los CTP tengan prioritaria atención por parte de las autoridades”



“
¿Qué hacer luego de entregar el
concepto del PDT?”
”

¿Qué deben hacer los consejeros luego de que el CTP sea conformado?



Debe organizarse y darse su propio reglamento.



Conformación mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario, elegidos por mayoría de votos.



Desarrollar reuniones y plenarias: deliberar con la presencia de al menos 1/3.



Conformación de grupos de trabajo.



Toma de decisiones: quórum igual a la mitad +1 de sus integrantes.



El consejo puede invitar a participar en sus sesiones, con derecho a voz, a quienes considere pertinentes sean escuchados.

Para el reglamento puede considerar:



Definir las atribuciones y el periodo de la mesa directiva



Asistencia o reuniones plenarias



Procedimiento para la toma de decisiones



El reglamento debe guardar armonía con el mandato legal y constitucional.

¿Cómo pueden los consejeros(as) fortalecer el CTP?

Con apoyo de las administraciones

1

Propicie espacios de empalme entre los consejeros entrantes y salientes para reducir el impacto de las rotaciones en el CTP.

Considere preguntas como

- ¿Qué información debe conocer el consejero entrante?
- ¿Qué temas fueron abordados por el consejero saliente?
- ¿Qué temas son relevantes para el sector?

2

Realice un **plan de trabajo** para definir actividades, metas, recursos y responsables para trazar los objetivos y realizar el seguimiento a las actividades propuestas

Objetivos	Actividades	Metas	Responsables	Tiempos de ejecución	Apoyo requerido
Elaborar el concepto al PDT					



“

Instancias Reglamentadas de Participación Ciudadana

”



Consejos Territoriales de Paz , Reconciliación y Convivencia

Asesoran y acompañan a las autoridades locales en la implementación de **políticas de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización**, como tema transversal del Acuerdo de Paz.
Participan: Gobierno departamental y municipal, órganos de control territoriales, representantes sociedad civil.



Comités Territoriales de Justicia Transicional

Máxima instancia de **coordinación, articulación y diseño** de la política para las víctima en el nivel territorial. **Formulan** y hacen **seguimiento** a los **Planes de Acción Territorial** para la atención a las víctimas, los cuales deben estar articulados a los planes de desarrollo territorial.
Participan: Gobierno departamental y municipal, órganos de control territoriales, representantes del Gobierno nacional y **de la población víctima**.



Instancias Territoriales de Derechos Humanos

El Sistema Nacional de Derechos Humanos debe contar con una **instancia** en cada entidad territorial. Esta instancia participativa será la responsable de **diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar** la **Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario** en el nivel territorial, a través de su incorporación en el Plan de Desarrollo y en su respectivo Plan Plurianual de Inversiones



Consejos Territoriales de Reincorporación

Coordinan la gestión institucional en territorio de la **política de reincorporación**
Participan: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); firmantes del Acuerdo Final de Paz, representantes de la administración territorial, otros.



Mesas Departamentales y Municipales de Víctimas

Encargados de hacer **incidencia** y realizar **seguimiento** a la política pública para las víctimas.
Participan: víctimas que representan cada uno de los **hechos victimizantes** y **enfoques diferenciales** del departamento o municipio.



Mesas Departamentales y Municipales de pueblos y comunidades étnicas

Encargados de hacer **incidencia** y realizar **seguimiento** a la política pública para pueblos y comunidades étnicas.
Participan: organizaciones, autoridades y líderes étnicos del departamento o municipio.



Mecanismos Especiales de Consulta Étnicos (MEC) y Grupos Motor PDET

Acompañan la **implementación de los PDET** desde las comunidades y facilitan la participación de los pueblos y comunidades en su despliegue en el territorio.

Existen instancias de participación territorial que son muy importantes para fortalecer la planeación territorial, y que son transversales a todos los sectores.



Experiencia: Gobernación de Quindío

CTPD Quindío: un caso de éxito

A

PQ: La Secretaria de Planeación de la Gobernación del Quindío, viene de forma Ininterrumpida brindando el apoyo logístico y administrativo para el funcionamiento del CTPD, de acuerdo con el artículo 35 de La ley 152 de 1994: Parágrafo. “**La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento**”; ha dispuesto de un funcionario de planta con compromisos laborales de asistencia técnica, garantizando la continuidad de los procesos afines a las funciones del CTPD Quindío.

B

PQ: EL **CTPD**, radica el plan de acción para la vigencia siguiente en el **mes de septiembre**, ante el despacho del señor Gobernador; Secretarías de Planeación, Hacienda y Comisión de presupuesto de la Honorable Asamblea Departamental.

Las principales actividades del plan de acción son:

1. **Participaciones: Encuentro de la Planeación Participativa y Estratégica. (Itinerantes, Deptal, Regional, Nal.)**
2. **Formación Académica Permanente.**
3. **Estrategia de Comunicaciones.**
4. **Imagen Institución y Corporativa.**

CTPD Quindío: ejemplo nacional

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL
CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL QUINDÍO

Construyendo desde la sociedad civil las bases del plan nacional de desarrollo 2023 - 2026.

Diálogo 1
 Programa de gobierno
 Colombia potencia mundial de la vida

Diálogo 2
 Informe final de la comisión de la verdad de Colombia.

Diálogo 3
 Agua, agricultura y turismo en el municipio de Filandia Quindío.

Diálogo 4
 Síntesis de los conceptos semestrales de los planes de desarrollo municipal y departamental 2020 - 2023

SEPTIEMBRE 23 Y 24 DE 2022. FILANDIA QUINDÍO

Inscripciones:
 ctpdquindio@gmail.com

¡hay futuro, si hay verdad!

www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL QUINDÍO

INICIO | BOLETINES | METAS | NORMATIVIDAD | SECTORES | CONCEPTOS | ENCUENTROS | INTEGRANTES | MUNICIPIOS | PROCESOS DE FORMACIÓN

OBSERVATORIO QUINDÍO

DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA - QUINDÍO 2022

PARA CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDÍO.

UNIVERSIDAD La Gran Colombia



XVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL
CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL QUINDÍO

"Implementando las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo en el Quindío", Noviembre 17 y 18 de 2023. Casa de la Cultura, Calarcá Quindío.

Inscripciones:
 ctpmunicipiocalarca@gmail.com
 ctpdquindio@gmail.com



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL QUINDÍO

DNP Departamento Nacional de Planeación

GOBIERNO DEL QUINDÍO

INICIO | BOLETINES | METAS | NORMATIVIDAD | SECTORES | CONCEPTOS | ENCUENTROS | INTEGRANTES | MUNICIPIOS | PROCESOS DE FORMACIÓN

OBSERVATORIO QUINDÍO

Calarcá

XVI Encuentro departamental de Consejeros Territoriales de Planeación

Noviembre 17 y 18 Calarcá, Quindío

emco

TU YO

Departamento Regional de Planeación - DNP

SAMACOL

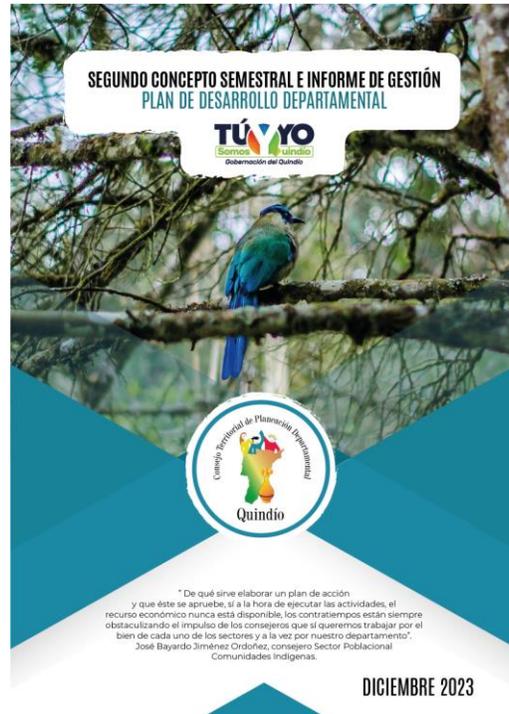
MARIN POTAMICO DEL QUINDÍO

CTPD Quindío: ejemplo nacional

Revista del Primer
Concepto Semestral 2023



Revista Segundo Concepto
Semestral 2023



Maletines con Computadores Portátiles



Agenda Cuadernos



INVITACIÓN JORNADA DEPARTAMENTAL DE EMPALME E INDUCCIÓN EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL QUINDÍO

Conozca la metodología de cómo emitir el Concepto del CTP al proyecto del Plan de Desarrollo Municipal o Deptal a presentarse antes del 31 de marzo 2024.

- ¿Cuales son las funciones de los CTP?
- ¿Qué hace un Consejero (a) Territorial de Planeación?
- ¿Cómo funcionan los Consejos Territoriales de Planeación?
- ¿Quién debe brindar apoyo a los CTP para su funcionamiento?

Entrega de Material Didáctico y Pedagógico

Gobernación Quindío
Recinto H Asamblea Departamental,
Piso 2

01 MARZO
2024

08:15 am
12:00 am

INSCRIPCIONES
ordenamientoplaneación@gmail.com ctpdquindio@gmail.com



Experiencia: Oriente Antioqueño

Cumbres del Oriente Antioqueño

A

La Cumbre del Oriente Antioqueño

Producto de múltiples encuentros realizados en lo municipal y en lo zonal

“Diálogo Regional Vinculante” del 9 de noviembre se convierte en un hito histórico

Recoger el proceso de organización social de más de 60 años del Oriente Antioqueño

Disponer de una memoria histórica, de reconocimiento del camino construido, de saberes colectivos y de retos para los nuevos tiempos

B

La construcción de Paz y la reconciliación como centro del proceso

Construir una propuesta de desarrollo regional desde la ciudadanía y las organizaciones sociales, los CTPs, los Consejos de Paz, las víctimas, los jóvenes, los campesinos, los productores, las cooperativas, las mujeres, la institucionalidad local y regional, buscando por la vía de la palabra conquistar escenarios de goce y disfrute de los derechos humanos.

23 Cumbres y una gran Cumbre Regional. Las zonas que se conforman con los municipios que se mencionan son: 1. Bosques: San Luís, San Francisco, Cocorná; 2. Embalses: San Rafael, Peñol, Granada (corregimiento Santa Ana), Concepción, San Carlos, Alejandría, Guatapé; Zona Páramo. Argelia, La Unión, Nariño, Sonsón y Abejorral (que no realizó Cumbre municipal), y Altiplano: Marinilla, El Carmen, Santuario, Guarne, Rionegro, La Ceja, San Vicente y El Retiro.

Cumbre de Oriente

Un encuentro permanente para que la voz
de las comunidades se siga escuchando

El Oriente se toma la palabra

**CUMBRE REGIONAL DEL ORIENTE
ANTIOQUEÑO**

de cara a los

Diálogos Regionales Vinculantes

